

“LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA NUEVA REGIONALIZACIÓN LATINOAMERICANA”

Avance de investigación en curso

Grupo de Trabajo No. 12: Globalización, integración regional y subregional.

Mgs. Ma. Verónica Idrovo González

Resumen

El proceso de integración que experimenta actualmente la región la coloca frente a un conjunto de desafíos y oportunidades que requieren de una visión articulada y estratégica. En la ponencia se analizará el tratamiento de los derechos humanos en el actual proyecto de integración, en temáticas consideradas de prioridad regional y, la posibilidad de construir políticas públicas regionales que incluyan la transversalización de los derechos humanos. La UNASUR reconoce la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos como condiciones esenciales para el desarrollo de los procesos de integración. Sin embargo, ¿en qué medida se ha superado una fase declarativa de reconocimiento y promoción de los derechos humanos?

Palabras clave: integración regional, derechos humanos, políticas públicas regionales, agenda regional.

La transversalización de los derechos humanos en la nueva regionalización latinoamericana

A partir de la segunda mitad del siglo XX diversos proyectos integracionistas se han desarrollado en la región, proyectos con objetivos específicos y que respondieron a contextos históricos y modelos de desarrollo determinados. Actualmente, es posible afirmar que los nuevos esquemas de integración – como sería el caso de la UNASUR y el ALBA– establecen una especie de quiebre con los modelos integracionistas tradicionales, basados principalmente en el aspecto comercial, puesto que han otorgado una mayor centralidad a temáticas como la participación ciudadana, defensa de los recursos naturales, infraestructura, cooperación energética, seguridad regional, soberanía, entre otras. Este nuevo enfoque exige un replanteamiento de las prioridades regionales y configura un conjunto de desafíos y oportunidades que requieren de una visión articulada y estratégica de carácter regional.

La Unión de Naciones Sudamericanas – UNASUR, en el Art. 2 de su Tratado Constitutivo expresa su interés en “construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.”¹ Además, sus países miembros han ratificado que la integración y la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de respeto a la soberanía, integridad territorial de los Estados, autodeterminación de los pueblos, cooperación, democracia, participación ciudadana, derechos humanos universales, reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible.²

¹ Tratado Constitutivo de UNASUR, Recuperado el 03 de febrero de 2013 de: http://www.unasursg.org/index.php?option=com_content&view=article&id=290&Itemid=339

² Ibid.

Bajo esta perspectiva, en la ponencia realizaré una aproximación a la posibilidad de transversalizar los derechos humanos en el proyecto de integración impulsado por la UNASUR y, la importancia otorgada a los derechos humanos para la construcción de planes de acción en temáticas consideradas de prioridad regional, así como la posibilidad/dificultad de construir políticas públicas regionales que generen procedimientos y mecanismos a favor de una gestión pública regional articulada.

Si bien, los derechos humanos se han convertido en uno de los conceptos más utilizados en el mundo contemporáneo tanto en las ciencias sociales como en la práctica política y en el ejercicio cotidiano de la ciudadanía (Arroyo: 2012), su plena vigencia y garantía implica modificar estructuras jurídicas, institucionales, políticas, económicas, culturales y sociales, así como, el desarrollo de mecanismos e instrumentos que posibiliten su protección efectiva.

Si a estas características de los derechos humanos se les enmarca dentro de proyectos de integración, se presentan las primeras dificultades de articulación entre los distintos países que forman parte de estos procesos. La defensa de los derechos humanos ha sido históricamente reconocida, sin embargo, superar su fase de reconocimiento y avanzar hacia mecanismos efectivos de garantía y protección de los derechos humanos se presenta, todavía, como una tarea pendiente. Más aún, si se observa las grandes asimetrías entre los países de la región y sus poblaciones mayoritarias con necesidades básicas insatisfechas. América Latina registra en los últimos años cifras alentadoras respecto al crecimiento económico y a la situación social. Sin embargo, continúa siendo la más desigual del planeta, con un principio de equidad violentado.

A continuación, una primera aproximación a los derechos humanos dentro de la UNASUR. Inicialmente, es posible afirmar que sus países miembros reconocen la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos como condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración.³ Por lo tanto, los derechos humanos se constituyen en un referente importante para alcanzar una vida digna y el desarrollo integral de los pueblos que habitan la región. A su vez, es posible afirmar la reincorporación de los derechos sociales en el debate acerca del regionalismo. (Riggirozzi: 2012). Sin embargo, cabe preguntarse ¿en qué medida se ha superado la fase declarativa de reconocimiento de los derechos humanos dentro del actual proyecto de integración? ¿Se ha incorporado una perspectiva de protección y garantía de los derechos humanos en las agendas políticas y sociales de la UNASUR?

La UNASUR reconoce en su tratado constitutivo a los derechos humanos –universales, indivisibles e interdependientes– como uno de los principios rectores de la integración. Si se concibe la indivisibilidad de los derechos humanos esto supone que no existe una jerarquización entre ellos; a su vez, si se asume la integralidad y universalidad de los derechos humanos significa que son válidos para todas las personas, sin excepción alguna. Desde esta perspectiva, resulta pertinente analizar cómo se ha avanzado hacia mecanismos de implementación y protección de los derechos humanos, dentro de la UNASUR y qué pasos concretos se han dado para la construcción de políticas públicas regionales que garanticen el disfrute pleno de los derechos de las personas que habitamos la región.

Una de las premisas fundadoras de UNASUR es corregir las asimetrías. Diferentes esfuerzos se han desarrollado en este sentido y los resultados podrían ser calificados como positivos. Sin embargo, todavía se presenta como un gran desafío regional la articulación entre las diferentes iniciativas, la convergencia de los intereses nacionales y regionales y la elaboración de políticas regionales capaces de desarrollar e implementar procesos que posibiliten una institucionalidad más estructurada y sólida. Bajo esta perspectiva, es necesario otorgar una mayor primacía a los derechos humanos y constituirlos en el referente principal en el que se fundamentan los esfuerzos regionales, a fin de alcanzar la anhelada integración y ciudadanía sudamericana.

³ Ibid

Sin embargo surge el interrogante: ¿están los países miembros de UNASUR dispuestos a implementar mecanismos de garantía de los derechos humanos de forma convergente y articulada a nivel regional?

Los derechos humanos constituyen una materia intrincada y los desacuerdos resultan inevitables cuando se intenta llevar a la práctica los derechos (Cacéese: 2012). Llevar a la práctica implica la elaboración e implementación de políticas públicas de calidad, así como mecanismos institucionales y jurídicos que acompañen su pleno desenvolvimiento. Por lo tanto, la construcción de políticas públicas regionales exige la convergencia entre los Estados de la región –que a pesar de contar con características comunes son heterogéneos entre sí– y, acordar los grandes parámetros o directrices acerca de las categorías o los tipos de derechos humanos que son necesarios reconocer y, sobre las restricciones y limitaciones que los Estados soberanos han de asumir para dejar espacio a los individuos en los ordenamientos internos de que cada Estado dispone (Cacéese, 2012: 5).

En este punto, nos enfrentamos al siguiente interrogante: ¿cómo avanzar hacia la consolidación del proceso de integración y una articulación en materia de los derechos humanos bajo la estructura intergubernamental que posee la UNASUR? La primacía de la intergubernabilidad en América Latina, en las principales experiencias de integración, ha dado lugar a sistemas de toma de decisiones relativamente débiles y a la ausencia de instituciones regionales fuertes (Chávez, 2012: 14).

La UNASUR como organismo intergubernamental presenta sus limitaciones el momento que pretende avanzar hacia instancias de aplicabilidad universal. Si bien, la institucionalidad de la supranacionalidad facilitaría y homogenizaría posturas, dentro del nuevo regionalismo es posible hablar de modelos más flexibles y de avances progresivos. En tal sentido, queda abierta para la UNASUR la posibilidad de consolidar un modelo institucional que permita un margen de maniobra, capaz de desarrollar un modelo de alianzas estratégicas y que articule políticas públicas regionales en beneficio de los derechos humanos.

Para ejemplificar lo antes mencionado, los esfuerzos realizados desde la UNASUR en el ámbito de la salud son positivos, a pesar de los limitantes que presenta el modelo intergubernamental. El proceso de institucionalización del Consejo de Salud Suramericano y del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud. – ISAGS fue clave para alcanzar los objetivos establecidos. El ISAGS como institución que busca cambiar las prácticas y políticas de salud tiene diferentes funciones, entre ellas encontramos: la recopilación de datos, evaluación de las políticas de salud de los países, elaboración de marcos de referencia, identificación de capacidades industriales existentes en la región, coordinación de redes temáticas de instituciones nacionales, entre otras. (Riggirozzi: 2012). Esta iniciativa, promueve además acciones conjuntas, lo que implica también una presencia internacional de la región mayormente articulada.

A nivel regional, existen esfuerzos por acompañar al desenvolvimiento de los derechos humanos en el marco de la integración. Así tenemos al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos – IPPDH, creado en el 2009 y con el objetivo de contribuir en el diseño, implementación, evaluación y consolidación de las políticas públicas de derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración de los países plenos y asociados del MERCOSUR⁴.

Desde la UNASUR, a su vez, se creó un Grupo de Trabajo para el Tratamiento y Promoción de los Derechos Humanos que luego de las reuniones realizadas⁵, se acordó recomendar al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores la creación de una instancia permanente operativa, que permita la transversalización de los derechos humanos y la articulación de acciones a favor del pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, que pueda a su vez recoger las experiencias de los procesos

⁴ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR. Recuperado el 5 de agosto de 2013 en: <http://www.ippdh.mercosur.int/Acerca>

⁵ La I Reunión de Trabajo se realizó en junio del 2012 en la ciudad de Quito y la II realizó el 21 de enero de 2013 en Lima-Perú.

de integración existentes (principalmente MERCOSUR y CAN) y evite la duplicidad de funciones de los organismos ya existentes. Actualmente, el debate sobre la posibilidad de establecer una instancia suramericana encargada de coordinar la cooperación entre los Estados para garantizar y promover los derechos humanos y sus correspondientes políticas públicas a nivel regional continúa abierto.

La posibilidad de transversalizar los derechos humanos en las instancias de UNASUR y, en sus planes de acción, exige el desarrollo de una planificación que incluya la participación de la sociedad, es decir, una apropiación del proceso de integración y una participación efectiva de los ciudadanos que habitamos la región en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de los proyectos.

Por otro lado, la construcción políticas públicas regionales desde la perspectiva de protección de los derechos humanos implica el análisis del ejercicio del poder público. ¿Cómo los derechos humanos se afirman frente al Estado, frente al poder público? Los derechos humanos entendidos como inherentes a la condición humana no dependen del reconocimiento por parte del Estado, no dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la que pertenece. Sin embargo, es necesario reflexionar si el poder público efectivamente ha generado las condiciones necesarias, instituciones, mecanismos e instrumentos jurídicos para su ejercicio y protección. Esta reflexión cabe para el ámbito nacional y también regional.

A nivel regional el panorama resulta más complejo aún. Frente al deseo manifiesto y el debate actual de transversalizar los derechos humanos en el proceso de integración, es imprescindible el establecimiento de acuerdos como punto de partida, una articulación progresiva, procesos de consolidación institucional, espacios de participación de la ciudadanía, instrumentos de acompañamiento, evaluación y verificación. En definitiva, se trataría de llevar a la práctica el ejercicio de los derechos humanos para la construcción de planes de acción y políticas regionales, más que crear instituciones superpuestas o paralelas a las ya existentes encargadas también de la protección de los derechos humanos.

América Latina todavía se presenta como la región más desigual del planeta con un principio de equidad violentado. En tal sentido, constituye un gran desafío para la región el afianzamiento de un modelo de desarrollo económico y sostenible, la consolidación y ampliación de las estructuras democráticas y una búsqueda activa y prioritaria de la equidad social. La UNASUR se ha planteado como objetivo corregir las asimetrías existentes en la región, generar espacios de mayor participación ciudadana y alcanzar el desarrollo integral de los pueblos. No obstante, las medidas adoptadas por los actuales gobiernos han contribuido parcialmente para modificar viejas estructuras económicas y comerciales basadas en la exportación de materias primas y transformar las estructuras sociales y culturales fundadas en la discriminación y exclusión.

Si analizamos cuáles son las políticas públicas de prioridad regional, se podría decir que son aquellas que están relacionadas directamente con los objetivos planteados en la UNASUR, vinculadas principalmente a políticas sociales, culturales, económicas, de ciencia, innovación y tecnología, ambientales, energéticas, seguridad, entre otras. A su vez, estas políticas son compatibles con una visión de protección y garantía de los derechos humanos y, la inclusión de estas temáticas en el proceso de integración exige la construcción de políticas que incorporen una mayor vinculación y pragmatismo respecto a los derechos humanos.

A continuación, analicemos brevemente algunos ámbitos que pueden ser considerados de prioridad regional y que requieren la formulación de políticas desde la perspectiva de protección efectiva y garantía de los derechos humanos.

1. Políticas regionales ambientales y el derecho a un ambiente sano.

Sin duda, el impulso que ha tenido en los últimos años el extractivismo exportador responde en gran medida a las condiciones globales, en donde las exportaciones y las inversiones son cada vez más importantes y los recursos naturales adquieren un papel central (Gudynas: 2012). El deterioro de la

biodiversidad, las limitaciones en la gestión ambiental, las numerosas iniciativas de comercialización de la naturaleza, el bajo nivel de coordinación de las negociaciones internacionales sobre cambio climático entre los países de la UNASUR, pone en evidencia la ausencia de una articulación regional frente al cambio climático y el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en la región. Para hacer frente esta situación, se requiere de un tratamiento articulado y geoestratégico, en el que se de mayor importancia a la agenda regional respecto al uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Revisemos brevemente el aprovechamiento de los recursos naturales desde la perspectiva energética. Actualmente, existen en la región varios proyectos que apuntan a la cooperación energética (ALBA, OLADE, IIRSA, entre otros); sin embargo, es necesario analizar los resultados que han arrojado e identificar las principales dificultades sociales, políticas y culturales e implicaciones ambientales que se han presentado, a fin a construir una estrategia regional que articule los distintos modelos, reproduzca las experiencias exitosas, priorice la necesidades regionales, fomente la participación ciudadana y transverzalice los derechos humanos. Esto supone un gran compromiso intrarregional y una revisión de las matrices energéticas predominantes en la región, a favor de la conservación del ambiente, de la seguridad energética, de la participación social, el derecho a un ambiente sano y a la vida digna.

La integración energética suramericana presenta como gran desafío la construcción de un enfoque estratégico de los recursos naturales que permita unificar las distintas voces dentro de la región y posicionarla en el tablero internacional. A su vez, las políticas regionales ambientales deben contener elementos tanto técnicos como geopolíticos sobre la base de protección de los derechos humanos. Es definitiva, se requiere de una política ambiental de protección de la naturaleza, fundada en el derecho a la vida y a la seguridad de quienes habitamos la región.

A nivel de la gestión de los recursos naturales regionales, se requiere la creación de instrumentos analíticos para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas que permitan incluso una gestión económica más eficiente de los propios recursos y que coloquen en un lugar privilegiado los derechos de las personas que habitan determinados territorios, ricos en recursos naturales (Bruckmann: 2012). Estos instrumentos deben posibilitar, a su vez, la constante actualización de información de los recursos que posee la región, estar acompañados de políticas públicas para el manejo de reservas naturales e industrialización regional, marcos regulatorios de protección de las reservas naturales, espacios de socialización y mecanismos jurídicos e institucionales para ejercicio de los derechos humanos en el caso que el derecho de las personas se vean violentados. Adicionalmente, como señala Bruckmann, una gestión soberana de los recursos naturales requiere generar mecanismos de negociación más favorables para la región e implementar políticas que motiven la innovación e investigación tecnológica y en el aprovechamiento alternativo de los recursos naturales, en beneficio de la propia región.

La consulta Regional “Protegiendo los Derechos Humanos y el Medio Ambiente a favor de los grupos vulnerables de América Latina y el Caribe” realizada en Panamá en el pasado mes de julio, arrojará información valiosa sobre las obligaciones en derechos humanos respecto a la protección y gestión ambiental, las responsabilidades asumidas por los Estados y otros actores para la gestión de los recursos naturales, las experiencias exitosas en derecho ambiental que podrían ser replicadas a nivel regional y la vinculación en general entre los derechos humanos y los recursos naturales.⁶

2. Políticas regionales de seguridad y el derecho a la seguridad humana.

La región ha sido calificada como una “zona de paz” y la protección de los derechos humanos como un medio para fomentar las relaciones pacíficas entre los estados. Desde sus inicios, los temas de

⁶ Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos MERCOSUR. Recuperado el 5 de agosto de 2013 el: <http://www.ippdh.mercosur.int/Calendario/Details/70077>

seguridad y defensa han adquirido una particular atención dentro de la UNASUR y se han desarrollado un conjunto de medidas y planes de acción a fin de consolidar a la región como una zona de paz y modelar una identidad suramericana en materia de defensa. En tal sentido, la creación del Consejo de Defensa Suramericano y el Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED) constituyen acciones concretas que han posibilitado el análisis de políticas regionales en temas de seguridad y defensa, el intercambio de experiencia militar, misiones de paz, medidas de confianza mutua y metodologías comunes en la medición de gastos de defensa.

A pesar de los avances políticos e institucionales que se han dado hasta el momento en materia de seguridad y defensa, así como en los planes de acción desarrollados por UNASUR en esta dirección, la elaboración de políticas regionales a favor de la *seguridad humana* es aún deficiente, en la medida en que se requiere incorporar una visión integral del concepto de seguridad en beneficio de los derechos humanos. Por seguridad humana se puede entender la «seguridad interna de los ciudadanos» en la que se destaca el papel que la protección de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades frente al acceso de bienes esenciales, la coexistencia armónica entre el ser humano y el medio ambiente. (Delgado, 2008: 120). La seguridad humana abarca componentes interdependientes como la seguridad económica, alimentaria, de la salud, ambiental, personal, de la comunidad y política (Servin, 2011: 30). En definitiva, la seguridad humana implicaría reducir la desigualdad social, incrementar la equidad y crear mecanismos de adaptación ante los cambios globales.

Por lo tanto, dentro del actual esquema de integración regional y la reconceptualización que experimentan actualmente los temas de seguridad y defensa, resulta necesario ampliar su alcance e involucrar a nuevos actores provenientes de la sociedad civil y dar relevancia a los derechos humanos en el establecimiento de políticas regionales de seguridad con especial atención a los sectores vulnerables de la población: niños, mujeres, ancianos, personas con discapacidad, minorías étnicas, etc. Precisamente, bajo la premisa de consolidar a la región como una zona de paz no hay que perder de vista a los sujetos que habitan en el territorio. Más allá de declarar a la región como una zona libre de armas nucleares, promover acciones de ayuda ante desastres naturales y desarrollar iniciativas con miras de una industria militar regional, resulta necesario establecer mecanismos que posibiliten la defensa y seguridad de los derechos humanos en tiempos de paz.

3. Políticas migratorias regionales y el derecho a la movilidad.

El derecho a la movilidad puede entenderse como la manifestación de la personalidad y la libre circulación de las personas. Aquí cabe preguntarse, ¿cómo puede un sujeto realizarse si no es libre de circular por el territorio nacional, por el territorio regional? Las políticas migratorias regionales deben apuntar a una integración regional en la que, los ciudadanos sudamericanos elijan libremente su lugar de residencia y tengan acceso a trabajo de acuerdo a sus posibilidades y capacidades. A su vez, deben ir acompañadas de un conjunto de instrumentos jurídicos e institucionales que garanticen a las personas su derecho a la libre movilidad y permanencia en un determinado lugar, esto además implica una considerable inversión en infraestructura y tecnología por parte de los estados.

El derecho a la movilidad y la posibilidad de políticas migratorias regionales no pueden estar aislados de un proceso de integración física. La integración física contiene implicaciones sociales, económicas, culturales y ambientales y requiere de coordinación, planificación técnica e identificación de prioridades nacionales y regionales. La conexión de territorios promueve una mayor cohesión social, acceso a educación, salud, intercambio cultural, fomenta el turismo, articula poblaciones, facilita la movilidad y dinamiza la economía. Al plantearse dentro de la UNASUR una ciudadanía suramericana, ésta no se podrá alcanzar si nuestros pueblos aún continúan desarticulados, si las poblaciones todavía permanecen aisladas unas de otras, no sólo a nivel regional sino también nacional.

Diferentes experiencias se han generado al interior de la MERCOSUR y la CAN relacionadas con políticas migratorias regionales, ya sea a favor de políticas laborales, libre movilidad, igualdad de oportunidades, entre otras. En este sentido, el gran desafío para la UNASUR es poder articular y establecer puntos de convergencia y cubrir un espacio regional más amplio con miras a fortalecer y replicar las experiencias exitosas.

La identidad y ciudadanía suramericana no se construyen en abstracto, sino mediante mecanismos efectivos que articulen a los “sujetos de la integración”, con capacidad para ejercer su derecho a la movilidad, acceder a servicios como educación, salud, transporte, fuentes de trabajo, conocer otros espacios y otras culturas. Si bien, los avances por alcanzar una integración física son positivos, ahora debemos desarrollar una integración de sujetos con derechos. Esto requiere de un conjunto de mecanismos e instrumentos que garanticen el ejercicio pleno de las capacidades de los individuos y políticas migratorias regionales que incluyan una perspectiva integral respecto a los sujetos que se va a integrar.

4. Políticas públicas regionales y el derecho al desarrollo.

El núcleo fundamental de los derechos humanos es el derecho a la vida y a la seguridad, al trabajo, a una vida digna, a la alimentación, a la participación, a un ambiente sano, a no sufrir discriminación, es decir, al desarrollo integral del ser humano.

La situación regional frente a aspectos sociales, económicos, culturales, ambientales, tecnológicos, laborales, entre otros, configura un escenario conflictivo con un gran número de disparidades e inequidades que dificultan un desarrollo centrado en el ser humano. Superar esta realidad regional requiere de esfuerzos mancomunados para garantizar el derecho a la vida y a la seguridad, a través de la implementación de políticas públicas nacionales y regionales que propicien el desarrollo integral del ser humano.

La UNASUR ha insistido que uno de sus objetivos es alcanzar el desarrollo integral de los pueblos, para ello se necesita la elaboración e implementación de políticas públicas regionales. La transversalización de los derechos humanos en las políticas públicas regionales requiere de un arduo esfuerzo y voluntad política, más aún, si consideramos los limitantes que presenta el esquema intergubernamental.

La integración regional debe ir de la mano del desarrollo social y lo que este conlleva a nivel de promoción y garantía de derechos. A su vez, es necesario generar estrategias que superen el voluntarismo político e involucren a diferentes actores provenientes de la sociedad, se fortalezcan espacios de participación ciudadana y se incorporen mecanismos de apropiación del proceso de integración.

Reflexionemos brevemente respecto al derecho a la educación bajo la perspectiva del desarrollo integral. En la mayoría de los países de la región, el acceso al sistema educativo ha sido violentado. Si bien, se han impulsado diferentes esfuerzos para remediar esta situación y se han implementado medidas como reformas al sistema educativo, los resultados obtenidos no han sido homogéneos en todos los países. En consecuencia, la implementación de políticas regionales educativas requiere de un doble compromiso, tanto al interior de los países para superar dificultades estructurales del sistema, como entre los países miembros a fin de reducir asimetrías y generar mecanismos de cooperación e integración. Existen diferentes experiencias positivas respecto a la homologación de títulos, innovación tecnológica, movilidad docente y estudiantil, formación de redes, entre otras, las cuales pueden ser analizadas e impulsadas a nivel regional con el objetivo de alcanzar los objetivos propuestos.

En los últimos años, se ha generado una variada reflexión en torno al tipo de desarrollo que busca la región. Reflexiones que retoman y configuran modelos que pueden ser denominados como *neo-desarrollistas* y que incorporan, a su vez, nuevas esferas a fin de alcanzar un desarrollo integral. Sin

embargo, habría que considerar en qué medida se remueven las viejas estructuras económicas, sociales, políticas, culturales, comerciales aun vigentes en la región y la posibilidad de incorporar la perspectiva de los derechos humanos en la formulación de políticas públicas regionales desde un enfoque pragmático.

Conclusiones

Brevemente se ha pasado revista a temáticas consideradas de prioridad regional quedándose fuera del análisis aspectos que igual o superior importancia. El debate actual de construir políticas públicas regionales, en estos como en otros ámbitos, exige la presencia de un fuerte compromiso no sólo en el ámbito político, sino también, social, económico, cultural y técnico. Si bien, la desigualdad presente en la región se convierte en un problema estructural para el desarrollo integral de los seres humanos, poder revertir esta situación requiere de una mirada sistémica de la región.

En los últimos tiempos, considerables cambios se han producido sobre el contenido y la concepción de los derechos humanos. En el campo internacional, se ha gestado lo que se conoce como la “tercera generación” de derechos humanos, los llamados derechos colectivos de la humanidad en general, como el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente sano y del derecho a la paz (Nikken: 2012). Incluir una perspectiva de derechos humanos en los procesos de integración, requiere de un fuerte compromiso por parte de los Estados para poder implementar políticas públicas en esa dirección y garantizar su plena realización.

La UNASUR se ha propuesto como objetivo alcanzar el desarrollo integral de los pueblos y es posible identificar diferentes iniciativas en esta dirección. En la agenda regional, las políticas sociales y otros ámbitos tradicionalmente relegados han recuperado centralidad y han podido plasmarse en planes de acción que, con distintos ritmos, están avanzando hacia un desarrollo institucional.

Finalmente, la construcción de políticas públicas regionales desde una perspectiva de derechos humanos requiere de la construcción de estrategias y planes de acción efectivos, capaces de revertir la situación de desigualdad latente en la región en el corto, mediano y largo plazo. Sin duda, superar la fase declarativa y avanzar hacia una fase pragmática de implementación, acción y protección de los derechos humanos constituye uno de los grandes desafíos para la UNASUR.

Bibliografía

Arroyo, R. (2002). Conceptos básicos de Derechos Humanos y aportes feministas. En Manual de capacitación de derechos humanos de las mujeres jóvenes y aplicación de la CEDAW. Red latinoamericana y caribeña de jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos- REDLAC, Programa Mujer, Justicia y Género, ILANUD.

Ayusso, A. (2010): Integración con equidad. Instrumentos para el tratamiento de las asimetrías en América del Sur. En Cienfuegos S, M. y Sanahuja, J.A. (coords.). *Una región en construcción. UNASUR y la integración en América del Sur*, Barcelona, Fundación CIDOB

Bruckmann, M. (2012). La geopolítica de los recursos naturales y los desafíos de la integración sudamericana. Quito: IAEN

Cacéese, A. (1991). Los derechos humanos en el mundo contemporáneo. Barcelona: Ariel

Cadena, A. (2012). La Integración en el marco de la UNASUR: problemas y alternativas para superar las dificultades y alcanzar la integración productiva. En Walter Antonio, Desiderá Neto, Rodrigo Alves Teixeira (Organizadores). *Perspectivas para la Integración de América Latina*. Brasilia: Ipea: CAF

Delgado, M. (2008). Reconceptualizando la seguridad: cambio de dilemas y amenazas. En Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. Vol. 3 Núm. 2

- Gudynas, E. (2012). El Estado compensador y los nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Revista Nueva Sociedad* No. 237.
- Icaza, R. (2012). Re-pensando el regionalismo UE – AL desde las redes de solidaridad y resistencia. En *Revue Europa & America latina. Número Especial Sobre Regionalismo*. Giovanni Molano Cruz, (edt). Erasmus University Rotterdam: International Institute of Social Studies.
- Informe sobre el proceso de Integración Regional, 2011 – 2012. Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA. XXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. 17 al 19 de octubre de 2012. Caracas, Venezuela.
- Manaut, R. (2008). La seguridad contra la integración. En Martínez, L., Peña, L. Y Vázquez, M. En *Anuario de la integración regional de América Latina y El Caribe*. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales, Buenos Aires.
- Nikken, P. (1994). El Concepto de los Derechos Humanos. En IIDH. Estudios básicos de Derechos Humanos. San José.
- OLADE & UNASUR (2012). UNASUR: un espacio que consolida la integración energética
- Oswald, U. (2009). Globalización y desafíos para la seguridad humana en América Latina. En U. Oswald (comp), *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*.
- Rojas, F. (2011). Potencialidades y Desafíos de la CELAC en el contexto de un nuevo regionalismo. *Pensamiento Propio*, n° 33, enero-junio.
- Sanahuja, J.A. (2010). La construcción de una región: Suramérica y el regionalismo posliberal. En Cienfuegos, M. y Sanahuja, J.A. (coords.). *Una región en construcción. UNASUR y la integración en América del Sur*, Barcelona: Fundación CIDOB.
- Serbín, A. (2010). Regionalismos y soberanía nacional en América Latina: los nuevos desafíos. *Revista Nueva Sociedad*. Buenos Aires.
- Serbín, A. (Coord). (2011). “De la ONU al ALBA: prevención de conflictos y espacios para la participación ciudadana”, *Pensamiento Propio*, Buenos Aires.
- Yaffar, M. (2012). UNASUR: un camino hacia la integración física para el desarrollo. En Walter Antonio, Desiderá Neto, Rodrigo Alves Teixeira (Organizadores). *Perspectivas para la Integración de América Latina*. Brasilia: Ipea: CAF